



San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 28 veintiocho de Enero del 2016 dos mil dieciséis. -----

Se tiene por recibido el oficio número 005/16, emitido por **L.E. GABRIELA VERA TABARES**, presentado en este departamento con fecha 28 de enero del presente año. Visto su contenido se le tiene remitiendo 09 nueve actas administrativas del **C. MANUEL ROJAS OROZCO**, quien cuenta con nombramiento de Matancero de reses, por motivo de no presentarse a laborar los días 13, 15, 16, 20, 22, 23, 24, 26 y 27 del mes de octubre del año 2015 dos mil quince, para los trámites administrativos y legales a que haya lugar. Se ordena glosar a los autos el oficio de cuenta para surta los efectos legales correspondientes.

Vistos los autos que integran el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral **05/2015-N.A.** al Incoado **MANUEL ROJAS OROZCO**, y en atención al oficio que esta data se da cuenta; que con la presentación de las actas administrativas el día 28 de enero del año 2015, presentadas por escrito por el Superior Jerárquico del antes mencionado, en las cuales manifiesta las inasistencias a laborar de los días 13, 15, 16, 20, 22, 23, 24, 26 y 27 del mes de octubre del año 2015 dos mil quince del **C. MANUEL ROJAS OROZCO**.

Por lo que este Departamento, determina que las actas administrativas antes mencionadas no cumplen con las formalidades establecidas en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, entorno al termino establecido en la misma a efecto de remitir las multicitadas actas administrativas para iniciar el procedimiento administrativo en contra del **C. MANUEL ROJAS OROZCO**, ya que dichas actas no fueron remitidas a este Departamento, dentro del término de los treinta días naturales que establece el artículo **106 Bis fracción I** que a la letra se inserta:



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD LABORAL 05/2015-N.A.

RELACIONES LABORALES Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Gobierno Municipal de Tlaquepaque 2015-2018



Artículo 106-Bis. El procedimiento previsto en el artículo 26 de la ley contará con el siguiente término para su iniciación, instrucción y resolución:

I. Avocamiento: el acta administrativa se levantará y remitirá dentro de los siguientes treinta días naturales contados a partir de la fecha en que el superior jerárquico o a quien haya facultado, mediante oficio facultativo, tenga conocimiento de los hechos presuntamente irregulares;

Sic."

Por lo anterior es evidente que la iniciación de un procedimiento administrativo en contra del C. **JULIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, no surtiría efecto alguno como lo alude el artículo 106-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que la última acta administrativa que remite la administradora del rastro es del día 27 de octubre del año 2015, y este Departamento tiene conocimiento 31 treinta y un días después esto el día 28 de enero del año 2016 dos mil dieciséis en que se dan por recibidas las actas. En consecuencia de lo anterior se advierte que las actas remitidas a este departamento no cumplen con las formalidades para desahogar el procedimiento administrativo que establece el artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que el no cumplimiento de alguna de las formalidades que establece dicho artículo será causa de la conclusión anticipada del procedimiento sin responsabilidad para el servidor público señalado.

Hecho lo anterior se ordena archivar las actas administrativas, así como el oficio de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.

Así acordó y firma la Licenciada Luisa Guadalupe García Pérez,



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD LABORAL 05/2015-N.A.

RELACIONES LABORALES Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Gobierno Municipal de Tlaquepaque 2015-2018



LIC. LUISA GUADALUPE GARCÍA PÉREZ

Jefa del Departamento de Relaciones Laborales y
Contencioso Administrativo.



AUTORIZO: OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
DAVID RUBEN OCAMPO URIBE

